



REPÚBLICA DEL ECUADOR

UNIDAD JUDICIAL CIVIL Y MERCANTIL DE RIOBAMBA

RIOBAMBA - ECUADOR



Of. N° 370-UJCR-2023

Riobamba, 22 de junio del 2023

Señores
CORTE CONSTITUCIONAL
Quito

De mi consideración:

Reciban un cordial
saludo y éxitos en sus labores.

En el juicio TRABAJO Nro. 06352-2020-00144, seguido por BRITO ORTEGA ANGEL EDUARDO en contra de EMPRESA ELECTRICA RIOBAMBA S.A. Y OTROS, se ha dispuesto lo que sigue:

PROVIDENCIA -PARTE PERTINENTE.-

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTON RIOBAMBA.
Riobamba, jueves 22 de junio del 2023, a las 09h31.- VISTOS.- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 254 del Código Orgánico General de Procesos, se revoca el auto de sustanciación que antecede, por no corresponder a esta causa.- Agréguese al proceso el oficio remitido por la secretaría de la Corte Nacional de Justicia, que en esta fecha se pone en mi conocimiento.- En lo principal, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional y Art. 47 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional para el período de Transición publicado S.R.O. No. 613 de 22 de octubre del 2015; se dispone que por secretaría se remita inmediatamente el proceso original de este nivel, a la Corte Constitucional, dejando copias certificadas en el despacho a fin de cumplir con la ejecución de la sentencia conforme lo disponen los

artículos 21 y 62 inciso penúltimo de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.- NOTIFIQUESE.-

Atentamente

[Firma manuscrita]
AB. KERIN ALARCON PARRA

JUEZA DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE RIOBAMBA

SECRETARÍA GENERAL
DOCUMENTOLOGÍA
Recibido el día de hoy, 29 JUN 2023
a las 9:00
Por: Samuatha Flores
ANEXOS: 2 anexos con total 143 folios
FIRMA RESPONSABLE

G= conste foja 101 (ca)

1 cd en foja 101

Gz= 2 folios sus folios entre (116-117)